



FERROATLANTICA

3 de diciembre de 2001

Ref. Requerimiento de información de 30 de noviembre de 2001

En relación con su requerimiento de información recibido en esta sociedad el pasado viernes día 30 de noviembre a las 16:32 horas ponemos en su conocimiento lo siguiente:

1. Cumplido el 1 de diciembre de 2001 el término fijado en el "Contrato de compraventa de participaciones" de fecha 31 de marzo de 2001 al que se refiere su requerimiento de información, EnBW ha desistido de llevar a cabo la compra del 50% del capital de Ferroatlántica, con aplicación de lo previsto en el artículo 1454 del Código Civil, al que las partes se sometieron expresamente en el contrato.
2. En esta situación Ferroatlántica S.L., haciendo uso de su derecho, ha cancelado el préstamo puente concedido por EnBW con fecha 31 de marzo de 2001 mediante la puesta a disposición de Santander Central Hispano Investment, S.A., entidad depositaria de las acciones, de las 67.537.567 acciones de Hidrocantábrico, S.A. adquiridas en la OPA, para que pueda proceder a su enajenación siguiendo las instrucciones de EnBW o de quien resulte cesionario de su derecho.

Juan-Miguel Villar Mir
Presidente del Consejo de Administración

Firmado por orden por Tomás García Madrid
Vocal del Consejo de Administración